

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PULÍ, CUNDINAMARCA

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA No.
255804089001-2021-00066-00.

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

DEMANDADO: ROOSVEL RUBIO REYES.

Pulí, Cundinamarca, veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022).

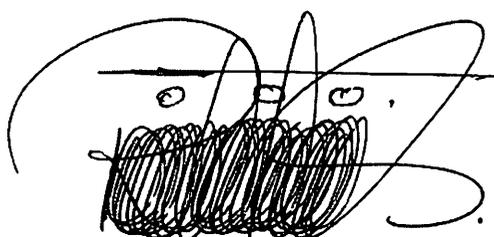
De conformidad con el informe secretarial que antecede y atendiendo que el ejecutado ROOSVEL RUBIO REYES, dentro del término legalmente otorgado no pagó ni propuso excepciones en contra del mandamiento de pago, se dispone:

TÉNGASE por no propuestas excepciones en contra del mandamiento de pago de fecha veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021), corregido mediante providencia de fecha veintinueve (29) de octubre del mismo año.

ORDÉNASE seguir adelante la ejecución.

PRACTÍQUESE la liquidación de crédito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



RUTH FANNY GALVIS ARDILA

|| JUEZA

(FIRMA ESCANEADA ART. 11 DEC. 491 DE 2020 MIN. JUSTICIA Y DEL DERECHO)

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PULI – CUNDINAMARCA

PULI,
CUNDINAMARCA 25-ABP-22

Por anotación en el estado No. 026 de
esta fecha fue notificado el presente auto.


LAURA CAMILA PÉREZ SEGURA
Secretaria